



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N° UNMSM-20220005840 de fecha 03 de febrero de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta de Sustentación de fecha 13 de diciembre del año 2021, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “MIGRACIÓN DEL MODELO DE PORTAFOLIO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE SOLUCIONES DE PAGO A UN ENTORNO DE BIG DATA PARA LA GESTIÓN DE LA CARTERA MOROSA EN UNA ENTIDAD FINANCIERA”, presentado por el Bachiller **Jean Carlo Canevello Salazar**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N° 000030-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 11 de febrero de 2022, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Jean Carlo Canevello Salazar**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Jean Carlo Canevello Salazar**, con código de matrícula N° 10200201.
2. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

/gli

